

MOVIMIENTO SINDICAL INDEPENDIENTE DE CUBA

VIOLACIONES A LA LIBERTAD SINDICAL COMETIDAS POR EL GOBIERNO CUBANO

2018



GRUPO INTERNACIONAL PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN CUBA

8500 SW 8TH ST Suite 252 | Miami FL 33144 | (305) 261-9591 | E-mail: girsc@cubasindical.org | www.cubasindical.org

Principales violaciones que comete el gobierno de Cuba en materia laboral y sindical

Una única central sindical

- La CTC, subordinada al Estado y dirigida por el Partido Comunista. Su Secretario General es miembro del Buró Político del Partido y el 98% de los dirigentes sindicales son militantes del Partido.

Se le prohíbe al trabajador

- La huelga.
- La protesta pacífica.
- La libre contratación.
- La libre asociación.
- La contratación directa por empresas de capitales mixtos.
- El libre movimiento de la fuerza laboral hacia el capital.

Se le impone al trabajador

- La afiliación a la CTC.
- El pago de la cuota sindical.
- El aporte a las Milicias de Tropas Territoriales con un día de haber.
- La asistencia a los actos del gobierno.
- La disciplina militar en las empresas estatales.
- Reglamentos disciplinarios especiales destinados a sectores básicos de la economía.

El obrero cubano está indefenso

- Frente a medidas arbitrarias del empleador.
- Frente a la discriminación en el empleo por razones políticas.
- Existe un expediente laboral por trabajador, que recoge su vida personal, familiar, política y su inclinación religiosa e ideológica.
- El Estado retiene el 95% del salario de los trabajadores cubanos en las empresas mixtas.
- La negociación colectiva entre sindicatos y administración está subordinada a las directrices gubernamentales.

Represión contra sindicalistas independientes

- Detenciones violentas y continuadas.
- Cárcel.
- Confiscación de la ayuda humanitaria, materiales de trabajo y efectos personales.
- Restricción de movimiento.
- Allanamiento de locales, sedes de sindicatos independientes y hogares de activistas.
- Prohibición para viajar fuera del país.
- Actos de repudio.
- Acoso e intimidación.

El sindicalismo independiente cubano

El Movimiento Sindical Independiente de Cuba gana espacios y consolida su credibilidad como interlocutor en defensa de los derechos de los trabajadores, tanto por la veracidad de sus informes sobre violaciones sindicales y laborales, como por la constancia de su desempeño ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), pese a las descalificaciones a que es sometido en la isla.

El reconocimiento formal mostrado por el Comité de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) el pasado año, al recoger en su informe ante la 106ª Conferencia Internacional del Trabajo las observaciones realizadas por la Asociación Sindical Independiente de Cuba (ASIC), valida lo antes dicho sobre esta organización.

Si a esto le añadimos que las observaciones sobre la violación del derecho a la libre sindicalización en Cuba se aceptaron fuera del ciclo normal que establece por cada país el referido Comité, se nota la confianza en lo informado por la ASIC y la preocupación por la vigencia real de los derechos fundamentales, más allá de todos los cambios nominales implementados en la legislación y el discurso oficial de las autoridades gubernamentales cubanas

Pero esta credibilidad obtenida al más alto nivel del escenario mundial de donde dimanan los convenios y resoluciones, se debaten, enjuician y recomiendan las diferentes resoluciones a los países miembros por parte de los diversos comités que integran la OIT, no es circunstancial, forzada ni gratuita.

Este reconocimiento es fruto del trabajo de un movimiento que aún bajo las peores circunstancias creadas por las autoridades cubanas, como persecución, arrestos, golpizas y encarcelamientos, no cesan en su labor de denunciar ante la OIT, las sistemáticas violaciones de los derechos fundamentales en Cuba.

Caso No. 3271, un hito del movimiento sindical independiente cubano

Muestra de la constancia en el desempeño de sus funciones, y que por la importancia del resultado se convirtió en un hito dentro de su labor, lo fue haber logrado la admisión de un caso ante el Comité de Libertad Sindical, distinguido con el expediente 3271 y admitido el 21 de diciembre de 2016, hecho que lo reconoció como una fuente legítima y creíble ante la OIT.

La relevancia de la aceptación del Caso 3271 radica en que es la primera vez que a una organización autónoma independiente de Cuba le es aceptado un caso en esta instancia,

lo que marca un verdadero hito en las relaciones del sindicalismo no oficial con la organización Internacional del Trabajo (OIT).

Reconocimiento al más alto nivel sindical

En junio de este año, el Comité de Libertad Sindical (CLS) de la OIT presentó su informe, solicitándole al gobierno de Cuba que “que garantice el reconocimiento de la ASIC, así como su libre funcionamiento y ejercicio de actividades sindicales, de conformidad con los principios de la libertad sindical” y garantizara “una investigación de todos los alegatos de ataques y otras modalidades de discriminación antisindical planteados en la queja [presentada por la ASIC], que de verificarse su realización se impongan las sanciones disuasorias y medidas compensatorias correspondientes”, y que brinde al Comité informaciones detalladas al respecto y sobre el resultado (con copia de las decisiones o sentencias) de todo procedimiento administrativo o judicial llevado a cabo en relación a los alegatos, incluidos los seguidos en contra de los sindicalistas referidos, como el alegado proceso judicial contra el Sr. Reyes Consuegras, y

La solicitud de la OIT al gobierno de Cuba de darle un reconocimiento legal a la ASIC lleva implícito la ratificación del reconocimiento de la OIT a la ASIC. Lo cual ya había sucedido con la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), el órgano auxiliar de la Conferencia Internacional del Trabajo, al admitir y dar parecer positivo a los comentarios anuales que ha presentado la ASIC, sobre las memorias de los convenios que le son solicitado al régimen cubano.

Alternativa Democrática Sindical de las Américas

Otra muestra del desarrollo y consolidación en múltiples foros síndico-laborales del movimiento sindical independiente cubano fue la invitación a participar en el congreso fundacional de la Alternativa Democrática Sindical de las Américas (ADS) el pasado año.

Es así como, junto a otras 27 centrales sindicales nacionales pertenecientes a 15 países, con más de 21 millones de trabajadores afiliados, la ASIC se convirtió en afiliada fundadora de la ADS, y participará con dos representantes en la Dirección Ejecutiva.

La ASIC ha mantenido desde entonces una afiliación activa, evidenciando que el sindicalismo independiente no solo espera solidaridad y cooperación, sino que también posee

mecanismo para aportar y contribuir a la organización continental.

En este foro, además, la ASIC logró una inédita condena bajo el nombre Resolución Número 11, Democracia y paz en Cuba. Es la primera vez que fuera del marco de la guerra fría, se logra una clara resolución de apoyo al sindicalismo independiente en una instancia sindical internacional.

Entre los considerandos incluidos en la Resolución, “el derecho del pueblo cubano a vivir en libertad, democracia y con plena vigencia de los derechos humanos y laborales fundamentales”, reafirma el consenso general entre muchos movimientos obreros, de que en la isla comunista existe una dictadura.

Los diversos logros alcanzados por el movimiento sindical independiente de Cuba en las varias décadas que, sin reconocimiento oficial, diezmado por la represión, apartado de múltiples eventos por la presión y el chantaje ejercidos por el gobierno cubano y la CTC ante organizaciones sindicales regionales y líderes aliados con el régimen, resumen un trabajo de alto valor socio laboral.

Pese a todas estas contrariedades, lograr que en todo este tiempo su voz se escuche en diversos foros y haya generado condenas, señalamientos y recomendaciones al régimen cubano por la violatoria práctica en el ámbito socio laboral y sindical; la aceptación de las observaciones de la ASIC como a un interlocutor legítimo y creíble en la 106ª conferencia internacional de la OIT, demuestra que tanto esfuerzo no ha sido en vano y que el movimiento sindical independiente cubano va por más.

Violaciones del régimen cubano a la libertad sindical

A pesar de los reiterados llamados de la OIT y de la Comisión de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Gobierno de la República de Cuba no reconoce a ninguna organización sindical independiente y establece el monopolio sindical oficialista de la Central de Trabajadores de Cuba (CTC), violando convenios fundamentales sobre la libertad sindical y principios establecidos en la propia declaración universal de los derechos humanos.

La represión a los activistas sindicales independientes, aunque disfrazada de acciones policiales comunes, son en realidad violaciones directas a los derechos consagrados en los Convenios 87 y 98, además de evidentes violaciones a los derechos humanos fundamentales.

Durante este año se mantuvieron las amenazas a Iván Hernández Carrillo, Secretario General de la ASIC, y los demás dirigentes integrantes de las instancias organizativas nacionales, provinciales y locales de la ASIC. Así mismo, el uso

de la legislación criminal como subterfugio para burlar los órganos de supervisión y control de la OIT continúa siendo practicado policial y judicialmente. Con este método arbitrario utilizan el código penal y los tribunales para crear procesos judiciales expeditos, cuyos cursos procesales pueden conllevar penas mayores.

Iván Hernández Carrillo | Secretario General, ASIC

Fue arrestado el 28 de enero durante la recordación de la fecha por el aniversario del natalicio del apóstol José Martí, y el 12 marzo. En ambas ocasiones fue multado con 150.00 pesos moneda nacional por supuestamente “violiar el cordón de seguridad”.

El 25 de marzo, mientras era detenida violentamente su madre, la Dama de Blanco Asunción Carrillo, recibió una fuerte paliza por parte de varios agentes policiales. Iván fue pateado en el suelo, arrastrado y golpeado en el rostro.

Madre e hijo fueron trasladados de las inmediaciones de su vivienda a la Unidad de Policía de Colón.

Cuenta Iván: "Del carro patrullero me llevaron a la celda, pero antes un militar me cogió por los brazos y otro por los pies y me dejaron caer, me tiraron al suelo. De allí me arrastraron hasta la celda, mientras me daban patadas y me gritaban improperios".

Antes de ser liberados por la tarde, les fueron levantadas sendas causas por “desacato al máximo líder a Raúl Castro”, además de una multa de 2 mil pesos en moneda nacional.

En diciembre fue arrestado cerca de la Ciudad Deportiva, en la capital y conducido a la estación policial de Zapata y C, en el Vedado. No hubo interrogatorio, pero le inspeccionaron sus pertenencias y ocuparon varias copias del documento del Secretariado Nacional (el cual reprocha la decisión del régimen de salirse del Convenio “Mais Médicos” con Brasil). También sustrajeron una Carta del Secretariado de la ASIC a la Confederación Francesa Democrática de Trabajadores (CFDT) y otros documentos.

Alejandro Sánchez Zaldívar | Vicesecretario General, ASIC

Durante los días 7 y 8 de marzo, efectivos del Departamento de Seguridad del Estado (DSE) sitiaron su vivienda para impedir que viajara a La Habana, luego de haber sido advertido el mes anterior por dos colaboradores locales del DSE que le estaba prohibido tal movimiento. Además, fue citado para la estación policial de Artemisa para una entrevista, la cual se convirtió en detención arbitraria, ya que le ocuparon el carné de identidad y lo mantuvieron detenido sin declararse los motivos.

En las más de siete horas que Alejandro estuvo detenido sufrió amenazas, coacción y robo de objetos personales (mochila, móvil, reloj, dinero en efectivo, bolígrafo y el aseo personal) por parte de dos oficiales de la policía política secreta, además de un interrogatorio durante el cual fue amenazado él y su esposa (con decomiso de vivienda) y su familia (con actividad económica ilícita) y la ASIC (que sería destruida).

El teniente “Javier” le advirtió: “No te vamos a dejar respirar. Será tanta la presión que hasta tu esposa te va a dejar porque no podrá resistir lo que haremos.”

Por estos hechos, Alejandro realizó denuncia formal contra el referido agente del DSE ante la fiscalía provincial de Artemisa el martes 13 de marzo.

En septiembre y de nuevo en noviembre, el activista fue impedido de viajar para participar en talleres sindico-laboral ofrecidos, respectivamente, en Panamá y Colombia. Durante una detención a otro miembro de la ASIC, un agente declaró que Alejandro estaría impedido de viajar en represalia a su visita a Ginebra durante la 107ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2018, donde criticó al régimen por sus violaciones sindicales y laborales.

El 12 de febrero de este año, su esposa, **Gloria María Martínez Valdés**, fue acosada por un oficial del DSE, quien la visitó vestido de civil en su centro de trabajo (Banco Popular de Ahorro de Cabañas). El represor la increpó por el activismo de su esposo, amenazándola con el registro policial en su vivienda por causa de alojar a un “contrarrevolucionario”. También le advirtió que no permitirán ninguna actividad antes ni durante el llamado “referendo constitucional” el 24 de febrero, y que Alejandro se estaba “propasando” en sus *tuits* dirigidos al presidente designado Miguel Díaz-Canel, insinuando consecuencias contra su persona. Además, le dijo que sabían que él repartía la ayuda humanitaria, y que sabían incluso dónde la buscaba. Todas las palabras de Gloria fueron cuidadosamente registradas por el oficial.

Carlos Roberto Reyes Consuegra | Secretario de Asuntos Sindicales y Laborales, ASIC

Fue detenido, junto a **Alfonso de Armas**, miembro de la ASIC, por fuerzas conjuntas de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) y agentes del DSE el 12 de enero cuando regresaban a Cruces, en la provincia Cienfuegos, donde reside, luego de participar en La Habana de una reunión ordinaria de la organización. Les fueron ocupados los teléfonos celulares, varios DVDs y documentos propios de la agrupación. Para la detención de los sindicalistas, las fuerzas de la policía bloquearon las dos únicas entradas al pueblo, detuvieron totalmente el tránsito de personas y vehículos, ordenaron parar el ómnibus interprovincial que los conducía, e inmediata-

mente les quitaron de las manos sus teléfonos, obligándolos a descender del vehículo y abordar un jeep militar, en el cual fueron trasladados a la estación de policía.

El 2 de marzo, fuerzas combinadas de la PNR y el DSE lo detuvieron arbitrariamente por 11 horas para impedir su participación en reunión ordinaria de la ASIC. Es citado para el 8 de marzo en la estación policial para comunicarle que se iniciaría una investigación contra él por el supuesto delito de Actividad Económica Ilícita.

El 16 de julio fue citado para interrogatorio por los oficiales del DSE “Pablo” y “Arnaldo” para que se presentara en las oficinas de Inmigración provincial en la ciudad de Cienfuegos. Allí lo recogieron y lo trasladaron para el Hostal-Restaurant Sunset, donde le dijeron que no le permitirían viajar a Colombia a participar en un taller de capacitación sindical. Seguidamente le propusieron que se convirtiera en un delator al servicio de ellos.

El 25 de julio fue citado nuevamente por estos oficiales al mismo lugar. Allí le dijeron de forma terminante que no le permitirían viajar a Colombia –donde recibiría el taller de capacitación sindical– y lo instaron a cancelar los trámites de visado y entregar el pasaporte, y repitieron la propuesta de que trabajara para ellos de forma encubierta con la oferta de que le permitirían participar en el taller.

El 13 de agosto fue detenido en su hogar y trasladado a la estación policial, donde fue falsamente acusado por Leandro Uribe, miembro de Tropas Especiales del Ministerio del Interior (MININT), de fotografiarlo en la vía pública días antes.

El 19 de noviembre, a su regreso de Panamá luego de participar en un taller sindico-laboral, fue citado por agentes de la policía política a la Oficina de Inmigración Provincial para ser interrogado. Durante su detención, los agentes pidieron información sobre el taller y le propusieron nuevamente colaborar con el DSE. Al no aceptar, le advirtieron que no le permitirán viajar de nuevo al exterior.

Carlos ha sido amenazado con aplicarle el delito de actividad económica ilícita, acusándolo de cobrar la consultoría jurídica que le presta gratuitamente a la población.

Reinaldo Cosano Alén | Secretario Organizador, ASIC

Fue detenido en su hogar en Playa Guanabo, provincia La Habana, el 19 de septiembre, con el fin de impedir una reunión del ejecutivo de la ASIC que ocurriría ese día en su casa.

Luego de ser conducido a una estación policial a 15 kilómetros de su residencia, fue liberado 6 horas después. Durante la detención, fue advertido de que no se permitirían reuniones en La Habana.

El 30 de noviembre fue citado a la estación policial bajo el pretexto de inquirir sobre un robo realizado en su hogar en mayo. Resultó interrogado por el agente de la contrainteligencia “Alexis”, quien le preguntó si existían relaciones sindicales entre la ASIC y *Cuba Decide* (organización dirigida por Rosa María Payá), y quien además lo acusó falsamente de poner pegatinas en diferentes lugares de Guanabo durante las recientes elecciones de delegados al Poder Popular. Fue liberado esa noche.

Mateo Moreno Ramón | Asociación Cubana de Pequeños Emprendedores, afiliada a ASIC

Fue detenido en plena vía pública por dos oficiales del DSE el 4 de julio. Los militares le retiraron el carnet de identidad y lo instaron a presentarse en el cuartel policial de Zanja, en el municipio Centro Habana, donde lo interrogaron acerca de sus actividades sindicales y lo conminaron a abandonarlas.

De la misma forma fue detenido el lunes 9 de julio, pero en esta ocasión lo trasladaron a la Unidad policial enclavado en las intercepciones de Cuba y Chacón, en la Habana Vieja. Allí lo sometieron a un intenso interrogatorio y lo amenazaron con más represión sino abandona sus actividades sindicales independientes. Los militares fueron categóricos al advertirle que no lo dejarían tranquilo y que se preparara para que su esposa lo fuera a visitar a la cárcel.

El 13 de septiembre fue citado a la estación policial, detenido e internado en un calabozo junto a presuntos sospechosos de delitos comunes. Sus pertenencias fueron decomisadas. Unas horas después fue conducido a una casa del MININT en el reparto Miramar y allí fue interrogado por dos agentes de la policía política vestidos de civil. Fue amenazado con la cárcel sino deponía sus actividades sindicales, y lo conminaron a convertirse en un delator, propuesta que rechazó. Fue liberado horas después ese mismo día.

El 3 de octubre fue detenido junto a **Leandro Vladimir Aguilera Peña**, también miembro de la ACPE, y ambos obligados a regresar a La Habana. Tenían previsto reunirse con cuentapropistas capitalinos para entrenarlos sobre sus derechos laborales.

Felipe Carrera Hernández | Vicesecretario provincial, La Habana, ASIC

Dos agentes de la policía política vestidos de civil dejaron en casa de su madre una citación para que se presentara el 5 de julio en la Unidad Policial de la Habana Vieja, para ser interrogado. Cuando acudió a la cita lo esperaban dos oficiales del DSE, quienes lo interrogaron por espacio de una hora y le advirtieron que podía buscarse grandes problemas si continuaba facilitando su vivienda para reuniones.

Aimée de las Mercedes Cabrera Álvarez | Divulgadora Nacional, ASIC

Fue citada e interrogada por dos agentes del DES el 5 de julio en el cuartel policial de Centro Habana y, como en ocasiones anteriores, instada a abandonar sus actividades sindicales.

Otmara Martin Fundora | Activista, ASIC

El 14 de julio fue interrogada por oficiales del DSE en el cuartel policial de Zanja, en el municipio de Centro Habana. Los militares centraron su interrogatorio en chantajes políticos y la amenazaron con allanar su casa si continúa permitiendo la realización de reuniones en la misma.

Emilio Alberto Gottardi Gottardi | Secretario Provincial, La Habana, ASIC

Oficiales de la policía política lo interrogaron por más de una hora en el cuartel de la policía de Zanja en el municipio de Centro Habana. Durante el interrogatorio los gendarmes utilizaron el chantaje del divisionismo para tratar de quebrantar la organización y fundamentalmente centraron las preguntas en torno al último viaje realizado al exterior.

Yoanny Limonta García | Periodista independiente sindical, ASIC

Fue visitado en su vivienda en la ciudad de Cienfuegos el 23 de julio por un agente de la policía política secreta, quien le ordenó que se limitara en salir de su casa durante los próximos días en alusión a las fechas de celebración que el Gobierno celebra como fiestas nacionales (25, 26 y 27 de julio).

El 20 de octubre fue detenido en la Terminal de Ómnibus de Cienfuegos por el sub-teniente de la PNR Elvy Zerguera Fernández, cuando esperaba el ómnibus en el que viajaría a Santa Clara en función de sus labores periodísticas. Luego de ser conducido a la estación de policía le ocuparon su cámara de vídeo, bajo el supuesto de estar “asociada a un proceso investigativo por parte de la Contrainteligencia” –según aparece en el Acta de Ocupación–. Fue liberado tres horas después.

El 3 de diciembre cuando se dirigía a la vivienda de Iván Hernández Carrillo a realizar un vídeo para ser mostrado en la Conferencia en la OEA sobre los derechos humanos en Cuba, en Washington. Liberado horas después. La policía política confiscó sus equipos de trabajo: una cámara de vídeo, una memoria flash y un teléfono móvil. Le reiteraron que sería encarcelado si continuaba ejerciendo el periodismo independiente bajo la presunta figura delictiva de “usurpación de funciones públicas”.

El 10 de diciembre fue arrestado nuevamente en el Hospital de Cienfuegos, mientras visitaba al sindicalista Carlos Reyes, bajo la falsa acusación de intentar filmar a Reyes en su cama de enfermo, lo cual negó, ya que incluso era evidente que no llevaba la cámara consigo, habiendo sido confiscada previamente. Fue liberado cuatro horas más tarde.

Estrella Alfonso de Armas Monteoca | Secretaria Provincial en Cienfuegos, ASIC

Detenida por fuerzas conjuntas de la PNR y agentes del DSE el 12 de enero cuando regresaba a su provincia luego de participar en La Habana de una reunión ordinaria de la ASIC. Le fueron ocupados el móvil, varios DVDs y documentos de la organización.

Fue citada para estación policial el 20 del propio mes. En esa ocasión fue interrogada por agentes del DSE, donde le propusieron, a cambio de renunciar a la ASIC, 3 visitas familiares, 3 visitas conyugales, además de rebaja de condena a su hijo que cumple sanción en estos momentos, lo cual rechazó.

Wilfredo Álvarez García y Bárbaro de la Nuez Ramírez | Miembros de ASIC

Ambos residentes municipio Aguada de Pasajeros, Provincia Cienfuegos, fueron citados por el Departamento Técnico Investigativo (DTI) de Cienfuegos el 17 de enero y detenidos al llegar al lugar. Les forzaron a vestirse con el uniforme de preso común y los introdujeron en celdas de aislamiento, proceso que fue filmado. Agentes de la policía política secreta los amenazaron e interrogaron por separado acerca de sus actividades sindicales, y finalmente les realizaron un fichaje tomándoles fotos y huellas digitales. Seis horas después se les permitió marcharse, no sin antes ser advertidos de que no podían continuar reuniéndose y visitando la casa de Iván Hernández Carrillo, Secretario General de la ASIC, en Matanzas, y tampoco la de Carlos Reyes Consuegras, Secretario de Asuntos Sindicales y Laborales en Cruces, en Cienfuegos.

El viernes 15 de diciembre Wilfredo fue arrestado por el teniente coronel de la policía política Vladimir Castillo Cecilia mientras trabajaba en su oficio de bici-taxista en el poblado de Aguada de Pasajero, provincia de Cienfuegos, e interrogado acerca del seminario-taller que recibió en Colombia a finales de noviembre y principio de diciembre. Fue liberado 2 horas después.

Alexis Gómez Rodríguez | Miembro de ASIC

Fue citado el 15 de enero para interrogarlo en la estación policial del municipio Centro Habana. La supuesta entrevista devino en 38 horas de detención arbitraria.

Fue citado nuevamente para entrevista el 23 de febrero. En esta ocasión la detención duró 31 horas. Una nueva cita para el 5 de marzo fue ignorada por el activista.

El objetivo de estas detenciones es convencerlo para que se convierta en informante del DSE. En todas las detenciones ha sido objeto de tratos crueles y degradantes.

Jorge Anglada Mayeta | Miembro de ASIC

Fue juzgado el pasado 26 de enero en el Tribunal Municipal de 10 de Octubre por un supuesto delito de Atentado, debido a que el 2 de mayo del 2017 el sindicalista había intercedido ante un policía que vestía de civil durante el arresto de un carretillero. En ese momento el gendarme golpeó a Anglada y le disparó con su arma, poniendo en riesgo la vida de los vecinos y del propio activista. Nada de esto fue tomado en cuenta por el tribunal que lo consideró culpable y lo condenó finalmente a 2 años de privación de libertad subsidiada por igual periodo de tiempo sin internamiento.

Eduardo Enrique Hernández Toledo (en prisión) | Miembro de ASIC

Extrabajador por cuenta propia, residente en Trinidad, provincia Sancti Spíritus. Hostigado durante un tiempo por su membresía a la ASIC, finalmente inspectores estatales le cancelaron la licencia de taxista, sustento de él y su familia.

No conformes con la penalización laboral, un grupo de vecinos dirigidos por Mildrey Hernández Pineda, una fiscal que radica en la cuadra, prepararon una provocación en su barrio. El 27 de septiembre con motivo de la celebración en su cuadra del aniversario de los CDR (comités de vigilancia de barrio), los antes mencionados colocaron cadenas de papel, banderas y otras alegorías a la conmemoración en el jardín de la propia casa del activista. Eduardo rechazó la provocación con palabras airadas de “Abajo Raúl” (consideradas graves ofensas por las autoridades).

Fue detenido y condenado a un año de privación de libertad, acusado de “Desacato a la autoridad” por “Darien”, Jefe de Guardia de la estación policial, y policía que acudió al llamado de la mencionada fiscal. La sentencia la cumple en el centro de trabajo forzoso conocido por “Pinini” en su provincia.

Oswaldo Rodríguez Díaz | Abogado, miembro de ASIC

En agosto fue impedido de viajar a recibir entrenamiento sindical. Días después, el activista presentó una reclamación ante la oficina de Asuntos Legales y Constitucionales de la Asamblea Nacional del Poder Popular, la cual no ha sido respondida como está establecido por las leyes cubanas (60 días después).

En noviembre fue nuevamente impedido de viajar a Panamá por las autoridades de Aduana (bajo las órdenes de DSE) en el mismo aeropuerto de La Habana. Días después fue citado a la unidad policial del Cotorro, La Habana, donde reside, y trasladado a una “casa especial”, donde lo interrogaron sobre su trabajo con el sindicalismo independiente y le propusieron colaborar con el DSE, a lo que se negó.

Sara Cuba Delgado | Miembro de ASIC

Tras su regreso de Panamá el 15 de noviembre (donde participó del curso de formación sindical antes mencionado), su vivienda estuvo bajo vigilancia del DSE por varios días. También ella, junto a **Carlos Gómez Guevara** y **Yolsdán Armenteros Vázquez**, miembros de la ASIC, fueron seguidos de cerca por tres oficiales del DSE luego de visitar a Iván Hernández en su vivienda en Colón, Matanzas.

Víctor Manuel Domínguez García | Director del Centro de Capacitación, ASIC

El 16 de octubre fue impedido en el aeropuerto de viajar a Bruselas (donde participaría en un seminario sindical organizado por la Confederación Francesa Democrática de

Trabajadores. Como es acostumbrado, no recibió ninguna explicación.

Juan Alberto de la Nuez y Bárbaro de la Nuez | Miembros de ASIC

Ambos residentes en el municipio Aguada de Pasajeros, fueron detenidos al visitar a Iván Hernández Carrillo, resultando advertidos de que se les impondría una multa de 3 mil pesos.

Colegio de Pedagogos Independiente de Cuba (CPIC)

Debido a los estrechos vínculos que el CPIC mantiene con la ASIC, sus miembros han sufrido también represión y hostigamiento por parte de las fuerzas represoras del régimen cubano.

Su presidente, **Roberto Arsenio López Ramos**, fue citado en la estación policial de Los Arabos, provincia Matanzas, el día 26 de febrero. Nuevamente citado el miércoles 14 de marzo. En ambas ocasiones los interrogadores le cuestionaron la cooperación que existe entre el CPIC y la ASIC. Por otra parte, **Charles Enchris Rodríguez Ledezma**, vicepresidente de la organización, fue citado el 15 de marzo para la sede del DSE en el municipio Güines, provincia Mayabeque, donde le propusieron a que se convirtiera en un delator.

Declaración de Principios de la Asociación Sindical Independiente de Cuba ASIC | 2018

"El 19 de abril de 2018 se consumó lo que la tiranía había preparado durante varios años, la sucesión de régimen al designar a Miguel Díaz-Canel Bermúdez como Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros. Tal nombramiento puede percibirse erróneamente en el mundo libre como cambios hacia una Cuba democrática donde primará el respeto a los derechos fundamentales de todos. Nada más alejado de la realidad.

Por tanto:

La Asociación Sindical Independiente de Cuba, conociendo la trayectoria política y las recientes declaraciones del flamante presidente; teniendo en cuenta el artículo 5 de la vigente Constitución de la República de Cuba que dice: "El Partido Comunista de Cuba, martiano y marxista-leninista, vanguardia organizada de la nación cubana es la fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado, que organiza y orienta los esfuerzos comunes hacia los altos fines de la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista",

Manifiesta:

Que bajo el actual gobierno continuarán las violaciones sistemáticas a los derechos fundamentales de los trabajadores, así como a los Convenios y/o Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); al tiempo que la oficialista Central de Trabajadores de Cuba (CTC) mantendrá el control exhaustivo y absoluto sobre los obreros afiliados a ella por ser una institución que parte de una alianza incondicional con el poder político que reprime a sus ciudadanos bajo una política de terror que los mantiene a la usanza de regímenes totalitarios imperantes en el mundo, muchos desaparecidos por su obsolescencia; la CTC así mismo, fustiga a los trabajadores no estatales, recurriendo al chantaje de que tienen que estar afiliados a ellos y, no permite que se creen nuevos sindicatos, mucho menos reconocen los independientes ya existentes.

Por lo anterior expuesto, la Asociación Sindical Independiente de Cuba,

Declara:

Que no reconocerá la falsa realizada los días 18 y 19 de abril, en La Habana, donde se designó a punta de dedo y de manera antidemocrática y anticonstitucional a la nueva presidencia y a los miembros del Consejo de Estado, pues consideramos que se trata de una maniobra política del Partido Comunista de Cuba (PCC, único legal) para seguir aferrado al poder y, como el "gatopardismo", cambiar todo para que nada cambie.

Firmado: Secretariado Nacional de la ASIC, afiliado a la Alternativa Democrática Sindical de las Américas.

La Habana, Cuba, 23 de abril de 2018.